

ESCRITURA PÚBLICA DE
CONVERSIÓN DE CAPITAL DE
SUCRES A DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA FABRIESMETAL S.A.-
CUANTÍA: US \$ 600,00

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día Quince de Noviembre del año dos mil uno, ante mí. Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario TRIGÉSIMO del Cantón, comparece: el señor **JOSÉ ROBERTO ALAVA FELIX**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ejecutivo de profesión, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a nombre y representación de la **compañía Fabriesmetal S.A.**, en su calidad de Gerente, y, por lo tanto representante legal de la misma, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por conocer Doy Fe. Bien instruido del objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que procede, con amplia y entera libertad, me presenta la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **conversión de Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía Fabriesmetal S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JOSÉ ROBERTO ALAVA FELIX**, en su calidad de Gerente de la compañía **Fabriesmetal S.A.**, por lo tanto representante legal de la misma tal como lo demuestra con copia del nombramiento que se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas

celebrada, el día veinticinco de Enero del Dos Mil Uno; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **Fabriesmetal S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria vigésima octava del Cantón Guayaquil, el día catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete., siendo su capital social de Cinco Millones de Sucres (Doscientos Dólares).- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Fabriesmetal S.A., en la sesión celebrada el día veinticinco de Enero del dos mil uno, por unanimidad, Resolvió: **Que, se realice la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, al Capital Social de la compañía, así mismo que el valor nominal de las nuevas Acciones, deberán ser expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el Capital de la compañía, y Reformar los Estatutos Sociales,** cuyas resoluciones son las siguientes: **A.-** Que en adelante se exprese el capital de la compañía en Dólares de los Estados Unidos de América.- **Se exprese el valor nominal de las acciones, que antes era por la suma de Un Mil Sucres cada una, por la del valor nominal de cuatro centavos de Dólar de U.S.A., el valor de cada acción.- C.-** Se anulen los títulos de las acciones anteriormente emitidos que se expresaban en Sucres, para ser remplazados por otros nuevos que se expresen en Dólares de U.S.A.- **D.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en Seiscientos Dólares de U.S.A., con lo que el nuevo capital social de la compañía **Fabriesmetal S.A.**, se eleva a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- **E.-** se emitan las Quince Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de U.S.A. cada una; **F.-** Que se reforme los Estatutos de la compañía, en la cláusula Sexta Dirá: El Capital Social de la compañía, será de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, divididas en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **G.-** Autorizar al socio representante

Guayaquil, Febrero 20 de 1.998.-

Señor
José Roberto Alava Felix

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle, que en la Junta General de Accionistas de la Compañía Fabriesmetal S.A., celebrada ~~hoy~~ ^{el día de hoy}, ha tenido el acierto de designarlo Gerente de la Compañía, por un periodo de Cinco Años.

Sus atribuciones y deberes son: los que le asignare la Junta General de Accionistas; La Ley de Compañías; y, los que están señalados en el Artículo Octavo de la Cláusula Octava de los Estatutos Sociales de la compañía. La representación Legal, Jucial y Extrajudicial, la tiene el Gerente.

La compañía Fabriesmetal S.A. se constituyó ante la Sra. Ab. Norma Thompson, notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el día 14 de Febrero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil, el día 16 de Diciembre de 1997.

Muy atentamente

Sr.Ing. José Roberto Alava Mosquera
Presidente
CD. ID. 09-03816965

Acepto el cargo de Gerente de
Fabriesmetal S.A. - Feb. 20 de 1.998

Sr. José Roberto Alava Felix
Gerente
CD. ID. 09-09531816

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*

Folio(s) 38.066 Registro Mercantil No. 9.402
9.402 Repertorio No. 14.880

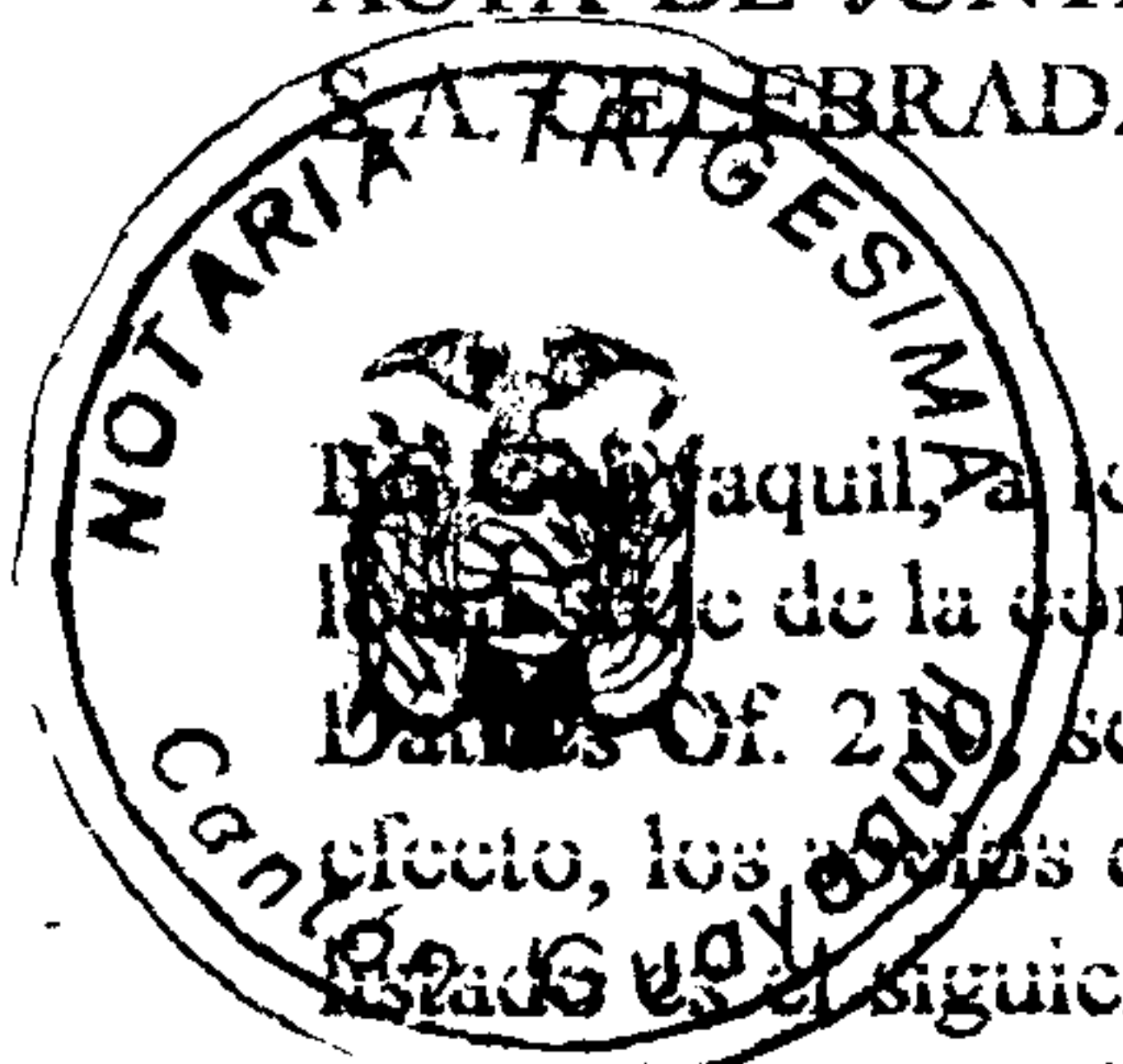
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Mayo de 1998

Registrador Municipal
del Canton Guayaquil

1

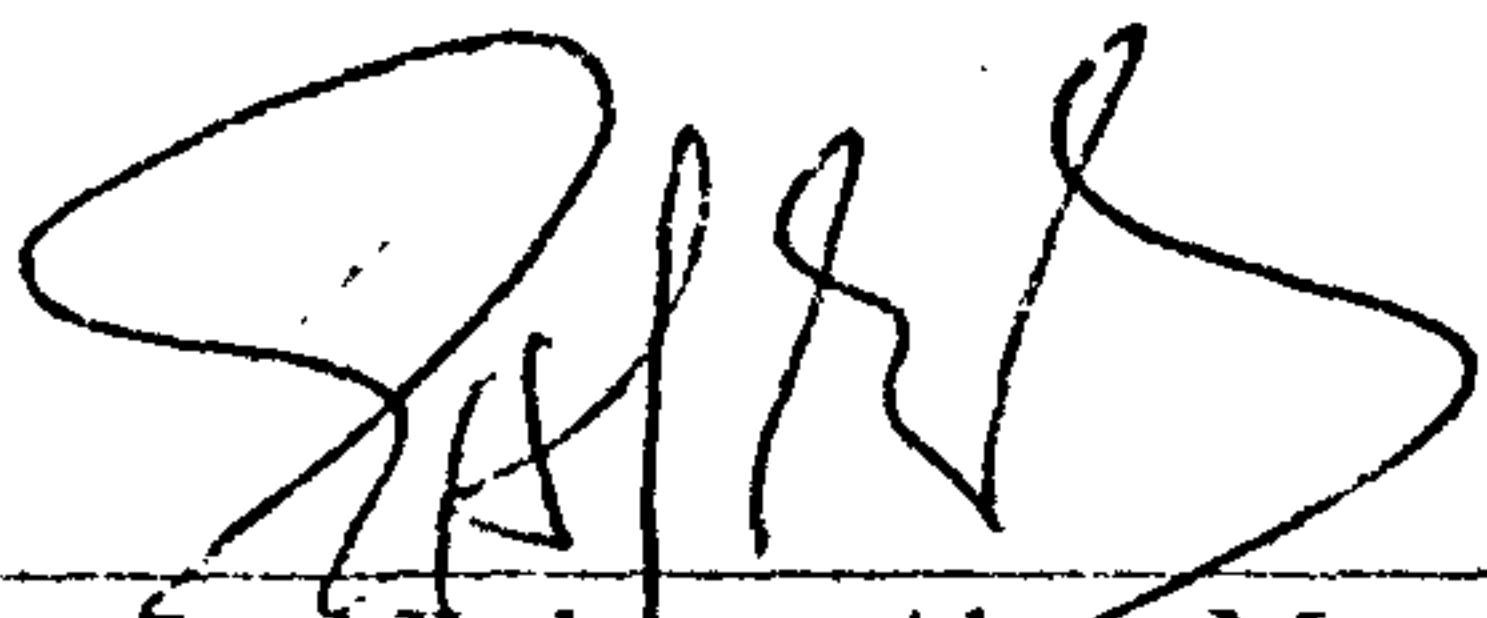
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FABRIESMETAL
S.A. RELEVADA EL DIA 25 DE ENERO DEL 2.001.---



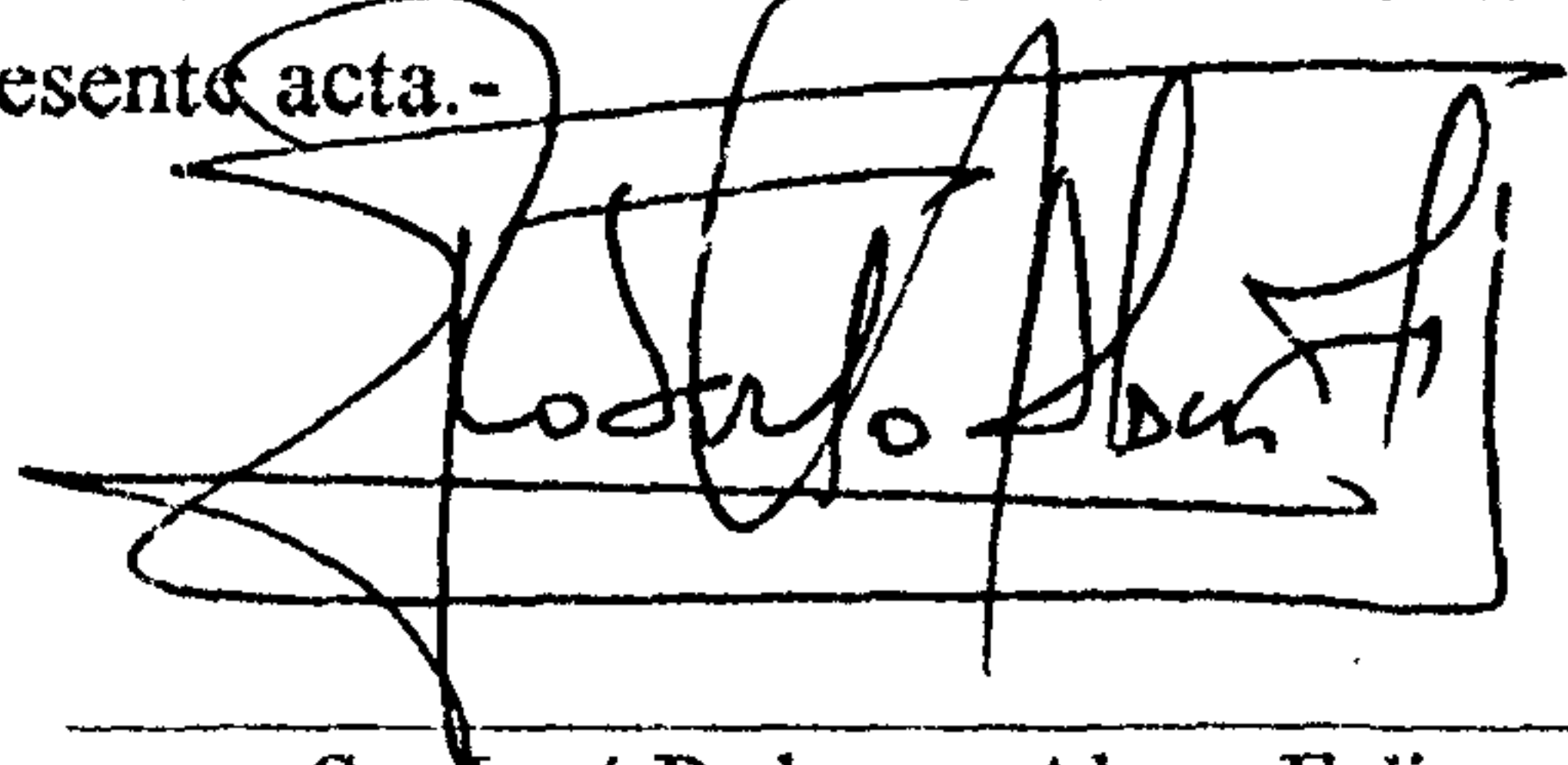
En la ciudad de Bogotá, a los veinticinco días del mes de Enero del 2.001 siendo las Diez Horas, en el local de la compañía Fabriesmetal S.A., ubicado en las calles Víctor Emilio Estrada # 404 y Barrios Of. 2do, se reunieron los socios de la compañía Fabriesmetal S.A., concurriendo para tal efecto, los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, cuyo estado es el siguiente: 1.- Señor Ing. José Roberto Alava Mosquera, propietario de Dos acciones ordinarias y nominativas de Un mil Suces cada una; 2.- Señor José Roberto Alava Felix, propietario de cuatro mil novecientos noventa y siete acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; y, 3.- Señor Abogado Antonio Alberto Alava Mosquera, propietario de una acción ordinaria y nominativa de Un mil Suces.- Los socios acordaron celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Fabriesmetal S.A., por la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: Para conocer y resolver sobre la conversión de Suces a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, al capital de la compañía y así como el valor de las nuevas acciones, que deberán ser expresadas en Dólares de U.S.A.; El aumento del Capital Social de la compañía, debiéndose expresar en Dólares de U.S.A.; La Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía; estas Resoluciones han sido acordadas las siguientes: A) .- Que en adelante se exprese el capital social de la compañía en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; B).- Que el lo sucesivo se exprese el valor de las acciones en el Dólar de Los Estados Unidos de América, que antes era por la suma de Un Mil Suces, para que en lo sucesivo su valor será el de Cuatro centavos de Dólar de U.S.A. cada acción; C.- Que se anulen los títulos de las acciones anteriormente emitidos que se expresaban en Suces, para ser reemplazados por otros nuevos que se expresen en dólares de U.S.A.; D).- Que se Reformen de los Estatutos Sociales de la compañía; E).- Que, quede establecido la nueva distribución de las aportaciones de los socios en dólares de U.S.A.; F).- La autorización que se le confiere al señor Gerente de la compañía, para que suscriba las nuevas acciones en Dólares de U.S.A., y, así mismo, suscriba la correspondiente Escritura Pública, que reforma los Estatutos de la compañía.- Los Socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General de socios, así como la de tratar los puntos del orden del día propuestos.- Preside la Sesión su Titular Presidente y socio de la Compañía, Sr. Ing. José Roberto Alava Mosquera; actuando como secretario su Titular y socio el Señor José Roberto Alava Felix, en su calidad de Gerente de la compañía.- Los Socios han resuelto en resumen lo siguiente: A.- Que en adelante se exprese el capital Social de la compañía en Dólares de U.S.A.; B.- Se cambie el valor de las acciones de la compañía, que antes se lo expresaba por suma de Un Mil Suces, para expresarlo en la suma de Cuatro centavos de Dólar de U.S.A., el valor de cada acción.. C.- Que se anulen los títulos anteriormente emitidos en que se expresaba su valor en Suces, para ser reemplazados por otros nuevos, que se expresaran en Dólares de U.S.A.- D.- Aumentar el Capital Social y suscrita de la compañía en la suma de Seiscientos Dólares de U.S.A., con lo que el nuevo capital de la compañía Fabriesmetal S.A., se elevaría en la suma de Ochocientos Dólares de U.S.A., E.- Que se emitan las nuevas Quince mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de U.S.A. cada una; F.- Que consecuentemente se reformen los Estatutos Sociales de la compañía en la Clausula Sexta que DIRA: " El Capital Social de la Compañía será, de Ochocientos Dólares de U.S.A., divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica Cada Una"; G.- Autorizar el representante legal de la compañía, para que suscriba las nuevas acciones, y la escritura de aumento de capital, y en la que se reforman los Estatutos de la compañía; H.- El aumento de Capital Social de la compañía se lo acuerda de la siguiente manera: 1.- el Socio mayoritario Señor José Roberto Alava Felix, suscribe 14.925 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro

Ab. Piero Aycari Viquez

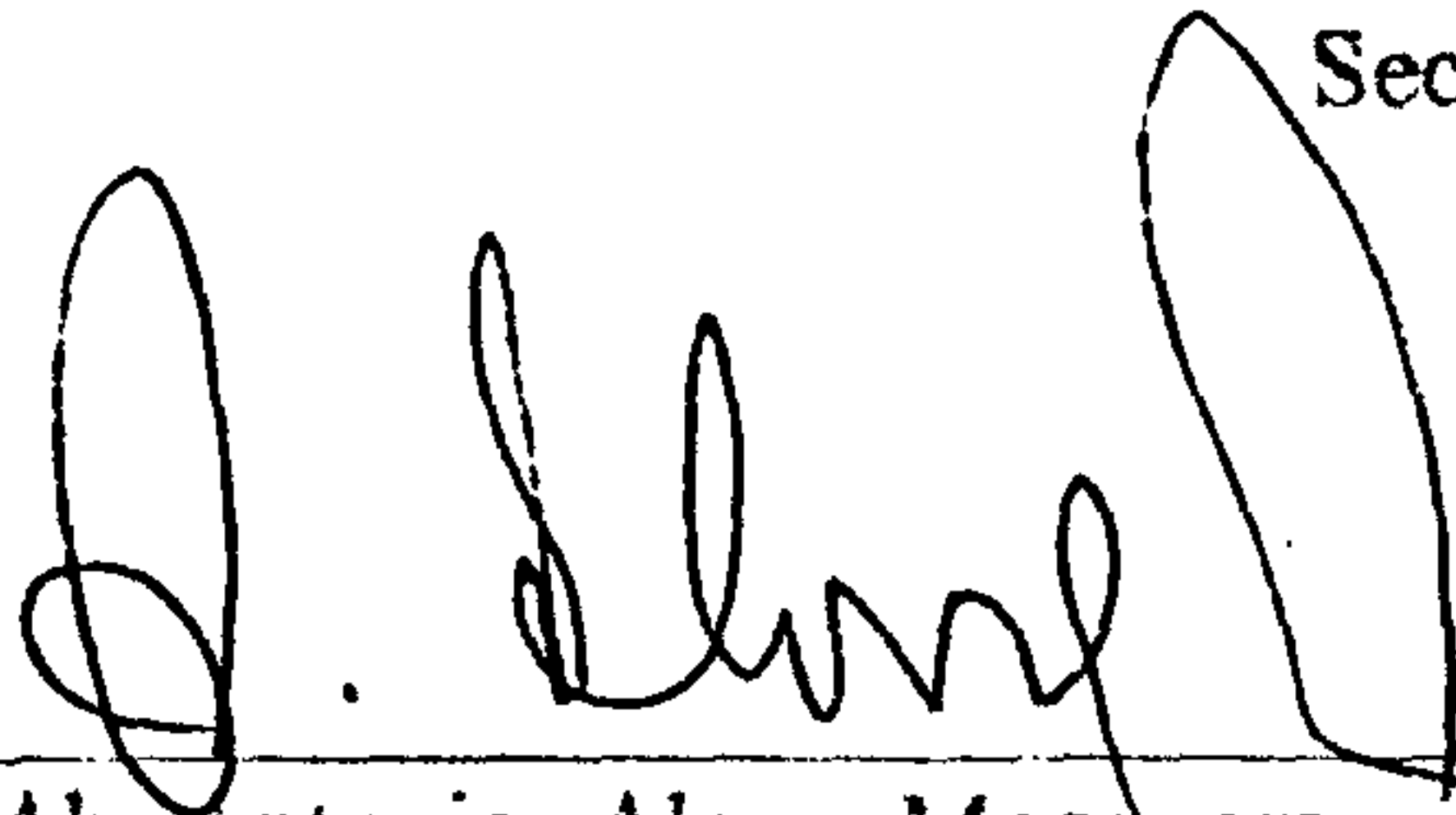
centavos de Dólares de Los Estados Unidos de América, y ha pagado la suma de 597.00 Dólares U.S.A.; 2.- El socio Ing. José Roberto Alava Mosquera, ha suscrito 50 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de U.S.A., y ha pagado la suma de Dos Dólares U.S.A.; y, 3.- Antonio Alava Mosquera, ha suscrito 25 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de U.S.A., y, ha pagado la suma de Un Dólar U.S.A., dando una suma total de Quince Mil Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de U.S.A., equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE U.S.A.; los mismo que sumados al capital social inicial de la compañía de \$ 200.00 Dólares Americanos que fuera suscrito y pagado por los socios, dan un total de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América.- 1.- El nuevo listado de las aportaciones de los socios de Fabriesmetal S.A., queda conformado de la siguiente manera; 1.- Ing. José Roberto Alava Mosquera, 50 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de U.S.A., cada una, por lo que ha suscrito y pagado Dos Dólares de U.S.A.; 2.- Sr. José Roberto Alava Felix, propietario de 14.925 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de dólar de U.S.A., cada una y ha pagado la suma de \$ 597.00 Dólares de U.S.A.; y, 3.- Ab. Antonio Alava Mosquera, propietario de 25 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de dólar de U.S.A., las que suman la cantidad de Quince mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de Dólar de U.S.A.; las acciones se encuentran totalmente pagadas por los socios. Así mismo, se ratifican y aprueban lo resuelto por, los Socios de la compañía Fabriesmetal S.A., en forma unánime.- Habiéndose agotado los puntos materia de la presente convocatoria, se da por terminada la presente Junta General de Socios de la compañía.- En Guayaquil a los 25 días del mes de Enero del 2.001.- a las Once horas.- Para constancia de lo acordado, los socios suscriben la presente acta.-



Ing. José Roberto Alava Mosquera
Presidente de la Junta
Socio



Sr. José Roberto Alava Felix
Secretario de la Junta
Socio



Ab. Antonio Alava Mosquera
Socio

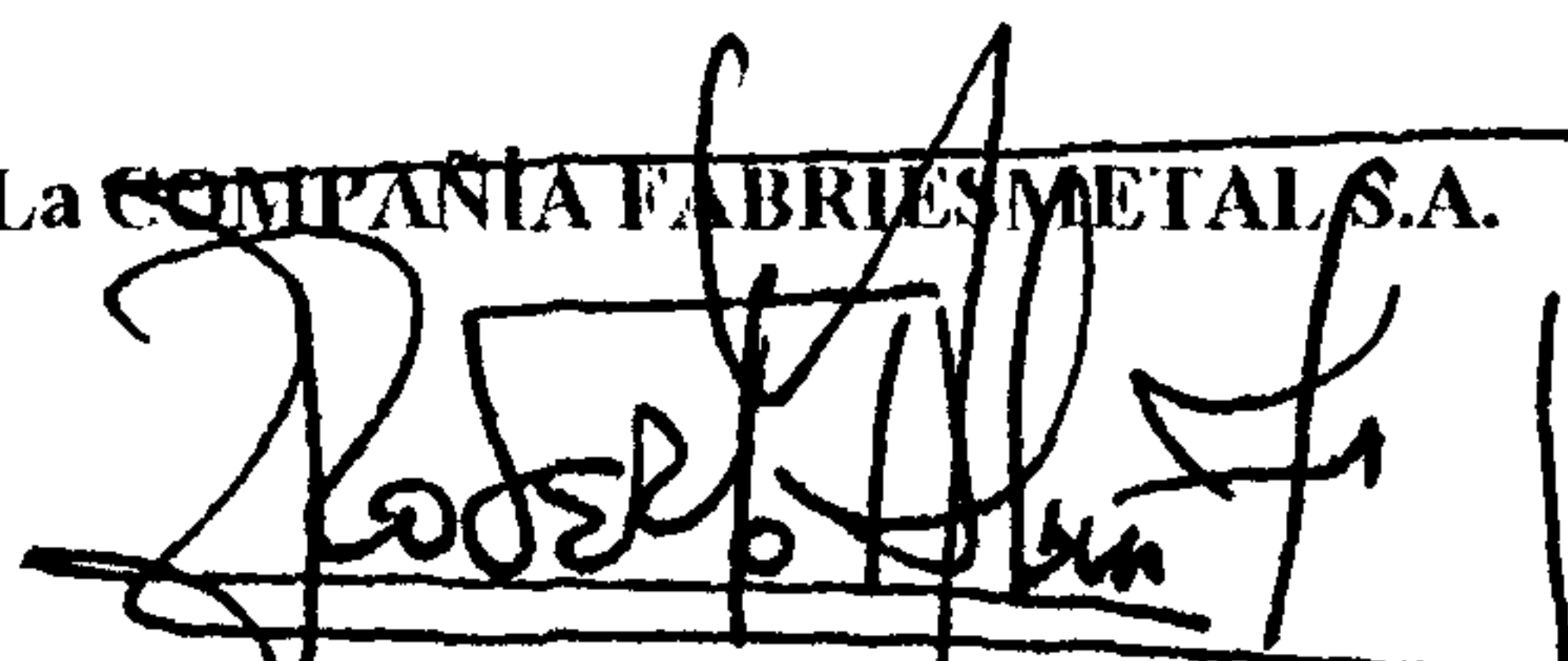
Legal de la compañía, la suscripción de las escrituras de aumento de capital.-

H.-El aumento de capital autorizado de la compañía se lo acuerda de la siguiente manera: 1.- El socio mayoritario José Roberto Alava Felix, suscribe catorce mil novecientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar y ha pagado la suma de quinientos noventa y siete Dólares de U.S.A.; 2.- El socio José Roberto Alava Mosquera ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar y ha pagado la suma de Dos Dólares de U.S.A.; y, 3.- El socio Antonio Alava Mosquera, ha suscrito veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de U.S.A. y ha pagado la suma de Un Dólar de U.S.A.; dando un total de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de U.S.A., equivalente a la suma de Seiscientos Dólares de U.S.A., los mismos que sumados a los Doscientos Dólares U.S.A., que fueran suscritos y pagados como capital inicial de la compañía, el nuevo capital social quedaría en Ochocientos Dólares Americanos.- Se expresa que los socios han suscrito y pagado el valor de las acciones en numerario para este aumento del capital.- Los socios se ratifican de lo expresado en esta Junta y firman la correspondiente Acta por unanimidad.- **TERCERA.-**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, en las Cláusulas anteriores, el Señor José Roberto Alava Félix, por los derechos que representa de la compañía en su calidad de Gerente, declara que los Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, señores: Uno.- José Roberto Alava Mosquera, Ha suscrito y pagado en numerario cincuenta Acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, Cada Una.- DOS.- José Roberto Alava Félix, ha suscrito y pagado en numerario catorce mil novecientas veinticinco Acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Tres.- Antonio Alberto Alava Mosquera, ha suscrito y pagado en numerario veinticinco acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de

América; Que los socios, han resuelto la conversión del capital de la compañía de Sucres a Dólares; Que la elevación de capital y su valor nominal de cada acción y el aumento del capital suscrito; lo ha resuelto en forma unánime.- **CUARTA .- DECLARACIÓN JURAMENTADA .-** El señor **JOSÉ ROBERTO ALAVA FELIX**, en su calidad de Gerente y como representante legal de la compañía, declara bajo juramento que lo expresado en anterioridad en las cláusulas que anteceden son reales y legítimas, que las aportaciones que se indican han sido pagadas en su totalidad en numerario, por los accionistas, las mismas que se encuentran debidamente justificadas en los Libros contables de la compañía, cuyo capital de la compañía, queda elevado en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Autorizamos al Abogado Antonio Alava Mosquera, para que realice las gestiones necesarias, para la aprobación de este aumento de Capital, y hasta la culminación total de lo solicitado. Firma Abogado Antonio Alava Mosquera , Registro número mil doscientos siete . **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Leída que fue la presente Escritura de Principio a fin y en alta voz por mí, el Notario, al compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en ella, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual Doy Fe. ↴

p. La ~~COMPANIA~~ **FABRILES METAL S.A.**


JOSÉ ROBERTO ALAVA FELIX

C.C. 090953181-6

C.V. 002-034

Ruc. 0992131381001



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

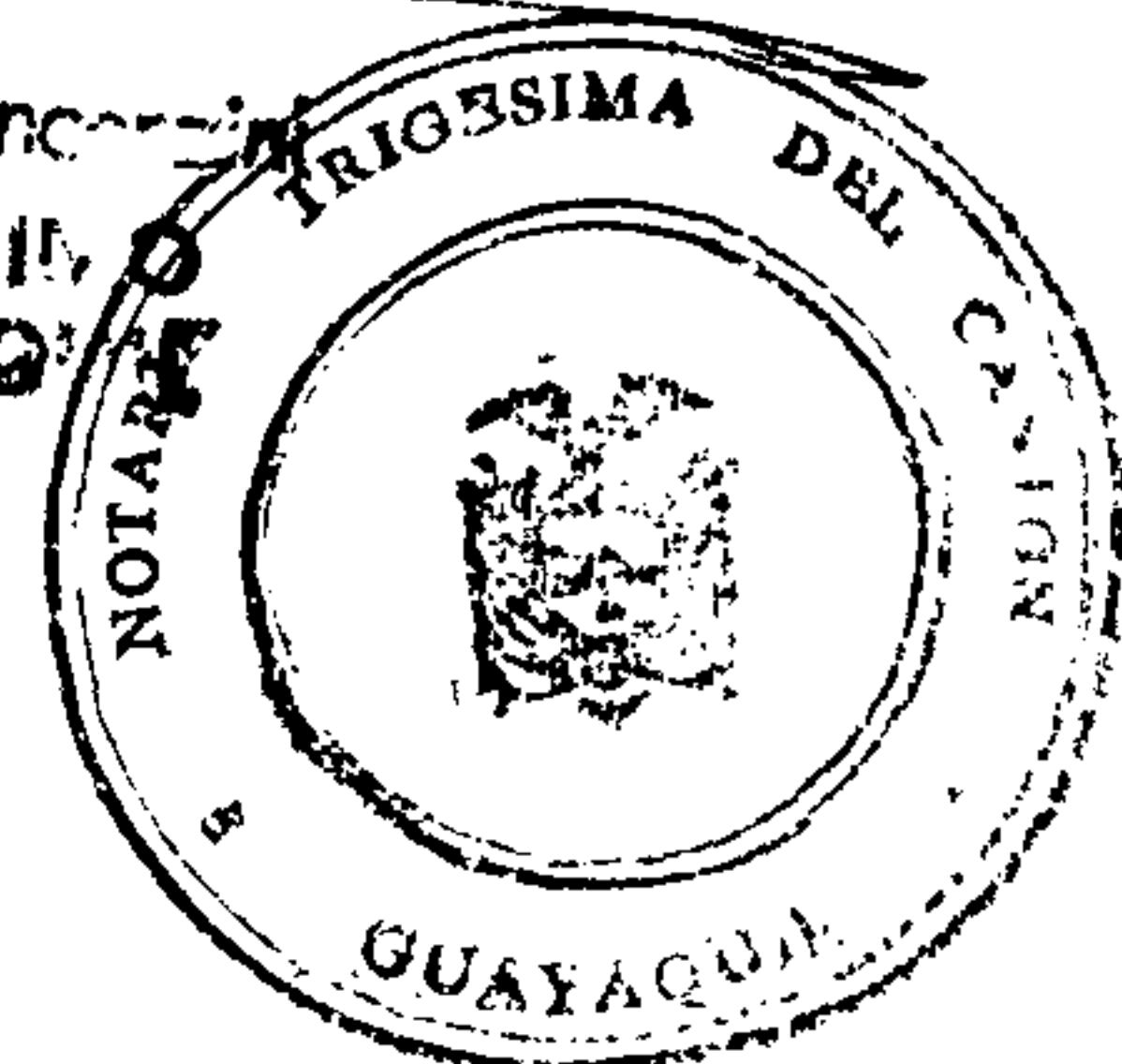
6

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio, de la escritura pública de **CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FABRIESMETAL S.A.**, el mismo que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el día siete de Enero del dos mil dos.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA FABRIESMETAL S.A., otorgada ante mí, el día quince de noviembre del dos mil uno, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 02-G-IJ-0001523, dictado por la AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑIAS, de fecha catorce de marzo del dos mil dos, quedando anotada al margen la APROBACIÓN de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden.-
Guayaquil, catorce de marzo del año dos mil dos.

Dr. Piero Aycari Vinciguerra
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía FABRIESMETAL S.A., otorgada el catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete ante la suscrita notaria Vigésimo Octava de Guayaquil, del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la resolución número cero dos-G-IJ- cero cero cero mil quinientos veintitrés de la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha catorce de marzo del dos mil dos.- Guayaquil, veinticuatro de Septiembre del dos mil tres.

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

8

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 02-G-IJ-0001523, dictada por la **SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el 14 de Marzo del 2.002, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital** de la compañía **FABRIESMETAL S.A.**; **Aumento de Capital Suscrito**; y, **Reforma del Estatuto**, de fojas 53.980 a 53.990, Número 8.484 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.308 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Mayo del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN No.102382
LEGAL:AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR:MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION:MARGARITA CASTRO
RAZON:MARGARITA CASTRO
REVISADO POR *ml*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
valor pagado por este trabajo

\$:

Handwritten signature/initials